

con ello se podrá realizar la actualización del documento formulado en vigencia del decreto 2279 del 2009 y así proceder a su aprobación.

TERCERO: Si a la fecha actual, la CAS otorgó un Concepto Técnico entorno al otorgamiento del Proyecto Piedra del Sol del que trata el numeral 2 y el parágrafo 2 del artículo 25 del Decreto 2820 del 2010 se orienta lo siguiente.

- La Corporación mediante oficio SAO 00246-16, se pronuncia frente a la solicitud de Licencia Ambiental para el Proyecto Hidroeléctrico Piedra del Sol manifestando la preocupación sobre el bajo caudal del Rio Fonce para que dicha situación fuese tenida en cuenta al momento de decidir la solicitud. Se anexa copia del oficio.

CUARTO: Según si la CAS, a la fecha actual entrego a la ANLA, los estudios de impacto ambiental se indica lo subsiguiente.

- La CAS no allegó a la ANLA el estudio del convenio con el MADD para el ordenamiento del recurso Hídrico del Rio Fonce (PORH RIO FONCE) y el estudio en convenio con el PNUD sobre la cuenca de Rio Fonce (políticas públicas) debido que los estudios no han sido acogidos por la corporación.

QUINTO: según el punto mencionado se informa lo siguiente.

- Se anexa copia acta del listado de asistencia.
- La Corporación ha liderado mesas de trabajo con diferentes sectores económicos gubernamentales a fin de tomar acciones inmediatas para descontaminar el Rio Fonce, estas han contado con la participación activa de representantes de la sociedad.

SEXTO: Sobre las valoraciones, conclusiones, recomendaciones trabajadas en esta mesa por la recuperación del Rio Fonce se ostenta lo siguiente.

SEPTIMO: Las acciones que se han desplegado por la CAS, como resultado de las valoraciones, conclusiones, recomendaciones trabajadas en esta mesa por la recuperación del Rio Fonce se precisa lo siguiente

- Las conclusiones de las mesas de trabajo se compilan en el acta suscrita con ocasión de la visita del Dr. Alejandro Ordoñez, Procurador General de la Nación cuya copia se anexa.
 - En consecuencia, la Corporación ha ejecutado las siguientes acciones con el fin de recuperar la cuenca del Rio Fonce.
- Se suscribió convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para la actualización del POMCH.
 - Se priorizo el seguimiento a los PSMV, de los Municipios que se ubican en la cuenca.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

